

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### SERVICIO DE PERSONAL

*Ascensos.*—Orden de 29 de septiembre de 1944 por la que se dispone ascienda a Capitán y pase a la Escala Complementaria el Teniente de Máquinas don Joaquín Quijano Gómez.—Página 1.178.

Otra de 29 de septiembre de 1944 por la que se ascien- de al empleo de Oficial primero de Máquinas de la Reserva Naval Movilizada a los Oficiales segundos D. César Rodríguez Campelo y D. Daniel Pérez Alvarez.—Página 1.175.

Otra de 29 de septiembre de 1944 por la que se pro- mueve al empleo de Contraмаestre primero del Cuer- po de Suboficiales al segundo D. Francisco Merino Baro.—Página 1.178.

Otra de 29 de septiembre de 1944 por la que se dispone el ascenso a Portero tercero de la Marina Mercante del Mozo de Oficios Mateo Villanueva Salaritch.—Pá- gina 1.178.

Otra de 29 de septiembre de 1944 por la que se dispone el ascenso a Portero tercero de la Marina Mercante del Mozo de Oficios José Molet Castella.—Pág. 1.178.

*Ascensos.*—Orden de 29 de septiembre de 1944 por la que se dispone el ascenso a Portero tercero de la Ma- rina Mercante del Mozo de Oficios José Recio Gar- cía.—Páginas 1.178 y 1.179.

*Destinos.*—Orden de 29 de septiembre de 1944 por la que se confirma en su actual destino al Portero ter- cero de la Marina Mercante Mateo Villanueva Sala- ritch.—Página 1.179.

Otra de 29 de septiembre de 1944 por la que se con- firma en su actual destino al Portero tercero de la Marina Mercante José Recio García.—Página 1.179.

Otra de 29 de septiembre de 1944 por la que se con- firma en su actual destino al Portero tercero de la Marina Mercante José Molet Castella.—Página 1.179.

*Licencias para contraer matrimonio.*—Orden de 29 de septiembre de 1944 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Teniente de Navío D. Bernar- do Solinís Solinís.—Página 1.179.

#### REQUISITORIAS

#### EDICTOS

# ORDENES

## SERVICIO DE PERSONAL

*Ascensos.*—Por estar clasificado apto para el ascenso y tener vacante en el empleo superior, se dispone ascienda a Capitán y pase a la Escala Complementaria el Teniente de Máquinas D. Joaquín Quijano Gómez, con antigüedad de 20 de diciembre de 1943 y efectos administrativos a partir de la revista del mes de agosto del presente año; siendo escalafonado entre los Capitanes D. José Bendala Pérez y D. Manuel González Suárez.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad y General Inspector del Cuerpo de Máquinas.

— Por haber cumplido los requisitos prevenidos en el Decreto de 11 de diciembre de 1936 y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Oficial primero de Máquinas de la R. N. M. a los Oficiales segundos D. César Rodríguez Campelo, con efectos a partir del día 20 de abril de 1944, y D. Daniel Pérez Alvarez, con efectos a partir del día 22 de junio de 1944.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad e Inspector General del Cuerpo de Máquinas.

— Para cubrir vacante existente en el empleo de Contramaestre primero del Cuerpo de Suboficiales, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente de dicho Cuerpo, se promueve a dicho empleo al segundo D. Francisco Merino Baro, con antigüedad de 1.º de enero de 1944 y sueldo a partir de la revista administrativa del mes de febrero del mismo año; debiendo quedar escalafonado a continuación del de su mismo empleo D. Francisco Astorga Gastañaga.

No ascienden los que en el escalafón respectivo preceden al interesado por hallarse en trámite sus expedientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Ascensos.*—En cumplimiento a lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 6 de febrero de 1943 (D. O. núm. 43), se dispone el ascenso a Portero tercero de la Marina Mercante, con antigüedad de 6 de febrero de 1943 y efectos administrativos de la misma fecha, del Mozo de Oficios, de la Marina Mercante Mateo Villanueva Salaritch; debiéndose escalafonar delante del de su mismo empleo José Fariñas Barros.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— En cumplimiento a lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 6 de febrero de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 43) se dispone el ascenso a Portero tercero de la Marina Mercante, con antigüedad de 6 de febrero de 1943 y efectos administrativos de la misma fecha, del Mozo de Oficios de la Marina Mercante José Molet Castella; debiéndose escalafonar a continuación del de su mismo empleo José Fariñas Barros.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— En cumplimiento a lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 6 de febrero de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 43) se dispone el ascenso a Portero tercero de la Marina Mercante, con antigüedad de 6 de febrero de 1943 y efectos administrativos de la misma fecha, del Mozo de Oficios de la Marina Mercante José Recio García; debiéndose escalafonar a



continuación del de su mismo empleo José Molet Castilla.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad y Subsecretario de la Marina Mercante.

*Destinos.*—Se confirma en su actual destino en la Comandancia Militar de Marina de Barcelona al Portero tercero de la Marina Mercante Mateo Villanueva Salaritch.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se confirma en su actual destino en la Subsecretaría de la Marina Mercante al Portero tercero de la Marina Mercante José Recio García.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Subsecretario de la Marina Mercante.

— Se confirma en su actual destino de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona al Portero tercero de la Marina Mercante José Molet Castilla.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

*Licencias para contraer matrimonio.*—De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita María del Pilar Leuona y de Prat al Teniente de Navío D. Bernardo Solinís Solinís.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Escuadra.

## REQUISITORIAS

Enrique Irazu Sáenz, natural de Logroño, provincia de ídem, hijo de Isidoro y de Leona, de treinta y seis años de edad, inscripto de Marina al folio 1.293 de 1926 del Trozo de Barcelona, y vecino de esta capital, quien desempeñaba la plaza de palero a bordo del vapor *Monte Orduña*,

Por encontrarse procesado en causa que se le sigue por el supuesto delito de deserción de buque mercante, comparecerá en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de la presente en el DIARIO OFICIAL del Ramo y *Boletines Oficiales* de esta provincia, de Barcelona y la de su naturaleza, ante el Capitán de Infantería de Marina y Juez permanente de la Comandancia Militar de Marina de esta ciudad, D. Alfredo Porto Armario, para responder a los cargos que le resulten en dicho procedimiento; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica dentro del plazo fijado. Caso de ser habido, deberán dar cuenta por el medio más rápido posible al excelentísimo señor Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de septiembre de 1944.—El Capitán, Juez permanente, *Alfredo Porto Armario*.

## EDICTOS

Don Alfonso Garrote Rajas, Capitán Auditor de la Armada, Asesor y Juez de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao y del expediente de pérdida de documentos que se instruye al alumno de Máquinas Pedro Garitacelaya Beovide,

Hago saber: Que por la Superior Autoridad Jurisdiccional ha recaído una resolución en el expresado expediente por la que queda nulo y sin valor el referido documento extendido a favor del expresado individuo, documento que lo perdió en la Bolsa de Embarque de Bilbao. Por lo que se pone en conocimiento de quien lo hallare o tenga en su poder de la obligación que tiene de entregarlo en este Juzgado, quedando advertido de que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho procede.

Dado en Bilbao a dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Capitán Auditor, Juez, *Alfonso Garrote*.

Don Crisanto Gutiérrez Trujillano, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto Bartolomé Domínguez Teima,

Hago saber: Que en dicho expediente consta Decreto auditoriado de la Superior Autoridad Jurisdic-

cional de este Departamento Marítimo declarando nulo y sin ningún valor el documento extraviado, incurriendo en responsabilidad la persona que lo poseyera y no hiciese entrega de él.

Cádiz, 19 de septiembre de 1944.—El Comandante Juez instructor, *Crisanto Gutiérrez*.

Don Rodrigo Babío Rodríguez, Teniente de Navío de la R. N. M., Ayudante Militar de Marina de La Línea de la Concepción y Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto del Trozo de Barcelona Vicente Valebona Estada, folio 490 de 1927,

Hago saber: Que declarado justificado el extravío de la Libreta de Inscripción Marítima expedida por la Comandancia Militar de Marina de Barcelona a favor de dicho individuo, se declara ésta nula y sin valor alguno, y la persona que la posea viene obligada a hacer entrega de ella a la Autoridad de su residencia, bajo los perjuicios de rigor.

Puente Mayorga, 19 de septiembre de 1944.—El Teniente de Navío de la R. N. M., Juez instructor, *Rodrigo Babío*.

Don Rodrigo Babío Rodríguez, Teniente de Navío de la R. N. M., Ayudante Militar de Marina de La Línea de la Concepción y Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la Cartilla Naval Militar del inscripto del Trozo de Estepona Miguel Clavijo Pérez, número 18 del año 1933.

Hago saber: Que declarado justificado el extravío de la Cartilla Naval Militar, expedida por la Ayudantía Militar de Marina de Estepona a favor de dicho individuo se declara ésta nula y sin valor alguno, y la persona que la posea viene obligada a ha-

cer entrega de ella a la Autoridad de su residencia, bajo los perjuicios de rigor.

Puente Mayorga, 19 de septiembre de 1944.—El Teniente de Navío de la R. N. M., Juez instructor, *Rodrigo Babío*.

Don Rodrigo Babío Rodríguez, Teniente de Navío de la R. N. M., Ayudante Militar de Marina de La Línea de la Concepción y Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la Cartilla Naval Militar del inscripto del Trozo de Algeciras José Ocaña Rodríguez, número 32 del reemplazo del año 1927,

Hago saber: Que declarado justificado el extravío de la Cartilla Naval Militar expedida por la Comandancia Militar de Marina de Algeciras a favor de dicho individuo, se declara nula y sin valor alguno, y la persona que la posea viene obligada a hacer entrega de ella a la Autoridad de su residencia, bajo los perjuicios de rigor.

Puente Mayorga, 19 de septiembre de 1944.—El Teniente de Navío de la R. N. M., Juez instructor, *Rodrigo Babío*.

Don Federico Baeza Morales, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del hoy licenciado Médico D. Tomás Epeldegui Fernández,

Hago saber: Que en dicho expediente consta Decreto auditoriado de la Superioridad Jurisdiccional de este Departamento Marítimo declarando nulo y sin valor alguno el documento extraviado, incurriendo en responsabilidad la persona que lo poseyera y no hiciese entrega de él.

El Ferrol del Caudillo, 20 de septiembre de 1944.—El Capitán Juez instructor, *Federico Baeza Morales*.